

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución 1.695/023

Pagos con vencimiento el 23 de agosto de 2023 - Prórroga.
(3.691*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1695/2023

Montevideo, 28 de agosto de 2023

VISTO: la Resolución Nº 2348/2022 de 14 de diciembre de 2022.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º).- Los pagos de obligaciones tributarias con vencimiento el día 22 de agosto de 2023, realizados hasta el día 23 de agosto de 2023, se considerarán efectuados en plazo.

2º).- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



IMPO obtiene la certificación en Gestión de Calidad UNIT-ISO 9001:2015

Más información:

impo.com.uy/calidad/

